



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 026-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 06 de febrero de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 0392, recepcionado en fecha 31 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, **obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019**, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Oficio Nº 005-2023-UNAMAD-R/OGC, recepcionado en fecha 31 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita al Rector, la creación del "Comité de Calidad para la Acreditación Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios";

Que, con Expediente Nº 0392, recepcionado en fecha 31 de enero de 2023, el Rector de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral respectiva;

Que, el inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONFORMAR el Comité de Calidad para la Acreditación Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, el cual estará integrado por las siguientes autoridades, docentes, funcionarios y personal administrativo:

COMITÉ EJECUTIVO		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares	Rector
2	Dr. Joab Maquera Ramírez	Vicerrector Académico
3	Dra. Luz Marina Almanza Huamán	Vicerrectora de Investigación
4	Dra. Mirella Rosa Luz Gavidia Canaquiri	Decana de la Facultad de Ecoturismo
5	Dr. Fredy Rolando Dueñas Linares	Decano de la Facultad de Educación
6	Dr. Rosel Quispe Herrera	Decano de la Facultad de Ingeniería





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 026-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 06 de febrero de 2023

COMITÉ TÉCNICO		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ
1	Dr. Willian Gerardo Lavilla Condori Docente Ordinario de la Facultad de Ingeniería	Presidente
2	Dr. Ralph Miranda Castillo Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Vicepresidente
3	Lic. Ricardo Yuri Hermoza Pérez Secretario General	Secretario
4	CPC. Katerin Roca Pedraza Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
5	Mgt. Federico Kuaquira Huallpa Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Miembro
6	CPCC. Delia Magalid Cabrera Huamán Directora de la Dirección General de Administración	Miembro
7	M.Sc. Elías Gutiérrez Paredes Director de la Dirección de Asuntos Académicos	Miembro
8	Ing. Martin Paucar Kcana Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro
9	Mgt. William Cárdenas Farfán Director de la Dirección de Bienestar Universitario	Miembro
10	Ing. Francisco Javier Tineo Vílchez Director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	Miembro
11	Mgt. Rolando Espinoza Barrientos Docente Ordinario de la Facultad de Ecoturismo	Miembro
12	Mgt. Dany Dorian Isuiza Pérez Docente Ordinario de la Facultad de Ingeniería	Miembro
13	Dr. Wilian Quispe Layme Docente Ordinario de la Facultad de Educación	Miembro

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que los comités conformados en el artículo precedente, realicen sus funciones en cumplimiento a la Ley, al estatuto, a los Reglamentos y normas vigentes.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las Oficinas Administrativas que corresponda para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
FACULTADES
DPTOS ACADEM
ESC. PROF
DIGA
OPP
OCRI
DAA
DBU
OGC
UEI
DPSYEC
HHDL/R
RYHP/SG
LVQP/EA

